

Disciplina Judicial Comisión Nacional de

Secretaría Judicial

Fecha del Estado:

8/8/2024

NOTIFICACION POR ESTADO No. 138

Página 1 de 9

Funcionarios Unica SUPERIOR DE FLORENCIA-DIELA ORTEGA CASTRO-MAGISTRADA DEL TRIBUNAL

11001010200020200091800

Instancia

Número Expediente

Clase de Proceso

Nombre del Inculpado

Nombre del Querellante

Asunto a Notificar

LA JUDICATURA DEL CAQUETA-DE OFICIO- CONSEJO SECCIONAL DE

FECHA: 08/08/2024

ESTADO Nº

DE DISCIPLINA JUDICIAL EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL

HACE CONSTAR

parte del Consejo Seccional de la Judicatura del de Magistrada del Tribunal Superior del Distrito Judicial el No. 11001010200020200091800 seguido contra la dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo veinticinco (25) de julio de dos mil veinticuatro (2024), En cumplimiento de lo ordenado en auto de fecha artículo 220 de la Ley 1952 de 2019. investigación, de conformidad con lo dispuesto en el puedan presentar alegatos previos a la evaluación de la TÉRMINO DE 10 DÍAS para que los sujetos procesales través del mismo se dispuso correr traslado POR EL Caquetá, atentamente me permito notificarle que a de Florencia - Caquetá, queja formulada de oficio por Dra. Diela Hortencia Luz Mari Ortega Castro en calidad

NOTIFICACION POR ESTADO No. 138

Página 2 de 9

11001010200020200098700 Número Expediente Clase de Proceso Funcionarios Unica MARIO GARCIA IBATA- MAGISTRADO

Instancia

DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE

Nombre del Inculpado

Nombre del Querellante

Asunto a Notificar

DE OFICIO- CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL CAQUETA-

FECHA: 08/08/2024

ESTADO N°

DE DISCIPLINA JUDICIAL EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL

HACE CONSTAR

artículo 220 de la Ley 1952 de 2019. mismo se dispuso correr traslado POR EL TÉRMINO DE atentamente me permito notificarle que a través del el No. 11001010200020200098700 seguido contra el dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo veinticinco (25) de julio de dos mil veinticuatro (2024), investigación, de conformidad con lo dispuesto en el presentar alegatos previos a la evaluación de la 10 DÍAS para que los sujetos procesales puedan Consejo Seccional de la Judicatura del Caquetá, Caquetá, queja formulada de oficio por parte del Doctor Mario García Ibatá en calidad de Magistrado del En cumplimiento de lo ordenado en auto de fecha Tribunal Superior del Distrito Judicial de Florencia -

138

11001080200020210003700 Número Expediente Clase de Proceso Funcionarios Unica Instancia DIELA ORTEGA CASTRO-SUPERIOR DE FLORENCIA-Nombre del Inculpado

MAGISTRADA DEL TRIBUNAL

Nombre del Querellante

DE OFICIO- CONSEJO SECCIONAL DE

Asunto a Notificar

LA JUDICATURA DEL CAQUETA-FECHA: 08/08/2024

ESTADO Nº

DE DISCIPLINA JUDICIAL EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL

HACE CONSTAR

artículo 220 de la Ley 1952 de 2019. de Florencia - Caquetá, queja formulada de oficio por de Magistrada del Tribunal Superior del Distrito Judicial Dra. Diela Hortencia Luz Mari Ortega Castro en calidad el No. 11001080200020210003700 seguido contra la dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo veinticinco (25) de julio de dos mil veinticuatro (2024) En cumplimiento de lo ordenado en auto de fecha del investigación, de conformidad con lo dispuesto en el puedan presentar alegatos previos a la evaluación de la través del mismo se dispuso correr traslado POR EL parte del Consejo Seccional de la Judicatura del Caquetá, atentamente me permito notificarle que a TÉRMINO DE 10 DÍAS para que los sujetos procesales

NOTIFICACION POR ESTADO No.

138

Página 4 de 9

11001080200020210070800

Número Expediente

) Funcionarios Unica

Instancia

FLORENCIA

Clase de Proceso

Nombre del Inculpado

Nombre del Querellante

Asunto a Notificar

MARIO GARCIA IBATA - MAGISTRADO JOSE RUBEN SALCEDO CARDENAS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE

ESTADO N°____

FECHA: 08/08/2024

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en auto de fecha veinticinco (25) de julio de dos mil veinticuatro (2024), dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001080200020210070800 seguido contra el Doctor Mario García Ibatá en calidad de Magistrado del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Florencia - Caquetá, queja formulada por los Señores José Rubén Salcedo Cárdenas y Yolanda Salcedo de Salcedo, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispuso correr traslado POR EL TÉRMINO DE 10 DÍAS para que los sujetos procesales puedan presentar alegatos previos a la evaluación de la investigación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 220 de la Ley 1952 de 2019.

Número Expediente

NOTIFICACION POR ESTADO No.

138

Página 5 de 9

11001080200020210070800

Clase de Proceso

Nombre del Inculpado

Nombre del Querellante

Asunto a Notificar

Funcionarios Unica Instancia DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE

MARIO GARCIA IBATA - MAGISTRADO YOLANDA SALCEDO DE SALCEDO

ESTADO N°

FECHA: 08/08/2024

DE DISCIPLINA JUDICIAL EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL

HACE CONSTAR

artículo 220 de la Ley 1952 de 2019. mismo se dispuso correr traslado POR EL TÉRMINO DE atentamente me permito notificarle que a través del el No. 11001080200020210070800 seguido contra el dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo veinticinco (25) de julio de dos mil veinticuatro (2024), En cumplimiento de lo ordenado en auto de fecha investigación, de conformidad con lo dispuesto en el presentar alegatos previos a la evaluación de la 10 DIAS para que los sujetos procesales puedan Salcedo Cárdenas y Yolanda Salcedo de Salcedo, Caquetá, queja formulada por los Señores José Rubén Doctor Mario García Ibatá en calidad de Magistrado del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Florencia -

NOTIFICACION POR ESTADO No. 138

Página 6 de 9

11001080200020220034860

Funcionarios Unica

Instancia

FLORENCIA-

DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE

Clase de Proceso

Número Expediente

Nombre del Inculpado

Nombre del Querellante

Asunto a Notificar

MARIO GARCIA IBATA- MAGISTRADO DE OFICIO- CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL CAQUETA-

ESTADO Nº

FECHA: 08/08/2024

DE DISCIPLINA JUDICIAL EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL

HACE CONSTAR

dispuesto en el articulo 220 de la Ley 1952 de 2019. la evaluación de la investigación, de conformidad con lo el No. 11001080200020220034800 seguido contra el dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo sujetos procesales puedan presentar alegatos previos a traslado POR EL TÉRMINO DE 10 DÍAS para que los notificarle que a través del mismo se dispuso correr la Judicatura del Caquetá, atentamente me permito Doctor Mario García Ibatá en calidad de Magistrado del veinticinco (25) de julio de dos mil veinticuatro (2024), En cumplimiento de lo ordenado en auto de fecha formulada de oficio por parte del Consejo Seccional de Caquetá - Vigilancia Judicial Administrativa, queja Tribunal Superior del Dístrito Judicial de Florencia -

NOTIFICACION POR ESTADO No. 138

Página 7 de 9

Número Expediente

Clase de Proceso

11001110200020190058501 Abogados en Consulta HECTOR MARCIAL QUIÑONES

Nombre del Inculpado

Nombre del Querellante

PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO COMPULSA DE COPIAS -JUZGADO

ESPECIALIZADO DE BOGOTA

Asunto a Notificar

Estado No.

El suscrito Secretario de la Comisión Nacional de Fecha: 08 de agosto de 2024

Disciplina Judicial

Hace constar:

disciplinario radicado bajo el No. motiva de esta providencia. SEGUNDO: EFECTUAR las preparatoria que se llevó a cabo el día 15 de enero de MARCIAL QUIÑONES QUIJANO, en relación a su disciplinario adelantado contra el doctor HECTOR notificarle que a través del mismo se ordenó: (...) Especializado de Bogotá, atentamente me permito Doctores Héctor Marcial Quiñones y Diego Fernando de Bogotá, de conformidad con lo expuesto en la parte intervención durante el desarrollo de la audiencia PRIMERO: ORDENAR la terminación del procedimiento Copias - Juzgado Primero (1º) Penal del Circuito Judicial Fernández Galvis, por queja formulada - Compulsa de 11001110200020190058501 seguido contra los fecha 31 de julio de 2024, dictada dentro del proceso En cumplimiento de lo ordenado en providencia de 2019 ante el Juzgado 1º Penal del Circuito Especializado

138

11001110200020190058561 Número Expediente Abogados en Consulta Clase de Proceso DIEGO FERNANDO FERNANDEZ GALVIS COMPULSA DE COPIAS -JUZGADO Nombre del Inculpado

Nombre del Querellante

Asunto a Notificar

PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO Estado No.

Fecha: 08 de agosto de 2024

ESPECIALIZADO DE BOGOTA

Disciplina Judicial El suscrito Secretario de la Comisión Nacional de

Hace constar:

preparatoria que se llevó a cabo el día 15 de enero de intervención durante el desarrollo de la audiencia disciplinario adelantado contra el doctor HECTOR PRIMERO: ORDENAR la terminación del procedimiento notificarle que a través del mismo se ordenó: (...) Especializado de Bogotá, atentamente me permito disciplinario radicado bajo el No. motiva de esta providencia. SEGUNDO: EFECTUAR las de Bogotá, de conformidad con lo expuesto en la parte MARCIAL QUIÑONES QUIJANO, en relación a su Copias - Juzgado Primero (1º) Penal del Circuito Judicial Fernández Galvis, por queja formulada - Compulsa de Doctores Héctor Marcial Quiñones y Diego Fernando 11001110200020190058501 seguido contra los fecha 31 de julio de 2024, dictada dentro del proceso En cumplimiento de lo ordenado en providencia de 2019 ante el Juzgado 1º Penal del Circuito Especializado

NOTIFICACION POR ESTADO No.

138

Página 9 de 9

THE PERSON NAMED IN CONTRACTOR OF THE PERSON OF THE PERSON

Número Expediente

Clase de Proceso

Nombre del Inculpado

Nombre del Querellante

SE FIJA EL PRESENTE EN LA PAGINA WEB DE LA COMISION DE DISCIPLINA JUDICIAL SECCION NOTIFICACIONESY/O EN UN LUGAR VISIBLE DE LA SECRETARIA POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 AM).

SE DESFUM EL PRESENTE A LAS 5 DE LA TARDE (5 PM)

GUTIERREZ RO

Asunto a Notificar

WILLIAM MORENO MORENO SECRETARIO JUDICIAL





FECHA: 08/08/2024

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en auto de fecha veinticinco (25) de julio de dos mil veinticuatro (2024), dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001010200020200091800 seguido contra la Dra. Diela Hortencia Luz Mari Ortega Castro en calidad de Magistrada del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Florencia - Caquetá, queja formulada de oficio por parte del Consejo Seccional de la Judicatura del Caquetá, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispuso correr traslado POR EL TÉRMINO DE 10 DÍAS para que los sujetos procesales puedan presentar alegatos previos a la evaluación de la investigación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 220 de la Ley 1952 de 2019.

El presente estado se publica (*) de conformidad con los artículos 120, 123, 125 y 129 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a la Dra. Diela Hortencia Luz Mari Ortega Castro en calidad de Magistrada del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Florencia - Caquetá. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

Atentamente,

WILLIAM MORENO MORENO SECRETARIO JUDICIAL

Révisó: Mariana Fernández Andrade

Escribiente Nominado

(*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.





FECHA: 08/08/2024

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en auto de fecha veinticinco (25) de julio de dos mil veinticuatro (2024), dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001010200020200098700 seguido contra el Doctor Mario García Ibatá en calidad de Magistrado del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Florencia - Caquetá, queja formulada de oficio por parte del Consejo Seccional de la Judicatura del Caquetá, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispuso correr traslado POR EL TÉRMINO DE 10 DÍAS para que los sujetos procesales puedan presentar alegatos previos a la evaluación de la investigación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 220 de la Ley 1952 de 2019.

El presente estado se publica (*) de conformidad con los artículos 120, 123, 125 y 129 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar al **Doctor Mario García Ibatá en calidad de Magistrado del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Florencia – Caquetá.** La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

Atentamente.

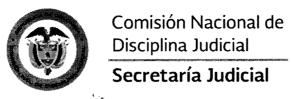
WILLIAM MORENO MORENO SECRETARIO JUDICIAL

Révisó: Mariana Fernández Andrade

Escribiente Nominado

Elaboró: Katherine Medina Chacón
Profesional Universitaria Grado 21

(*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



ESTADO Nº 138

FECHA: 08/08/2024

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en auto de fecha del veinticinco (25) de julio de dos mil veinticuatro (2024), dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001080200020210003700 seguido contra la Dra. Diela Hortencia Luz Mari Ortega Castro en calidad de Magistrada del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Florencia - Caquetá, queja formulada de oficio por parte del Consejo Seccional de la Judicatura del Caquetá, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispuso correr traslado POR EL TÉRMINO DE 10 DÍAS para que los sujetos procesales puedan presentar alegatos previos a la evaluación de la investigación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 220 de la Ley 1952 de 2019.

El presente estado se publica (*) de conformidad con los artículos 120, 123, 125 y 129 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a la **Dra. Diela Hortencia Luz Mari Ortega Castro en calidad de Magistrada del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Florencia – Caquetá.** La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

Atentamente,

WILLIAM MORENO MORENO SECRETARIO JUDICIAL

Révisó: Mariana Fernández Andrade

Escribiente Nominado

INGINETINE I INGING (hada Elaboró: Katherine Medina Chacón Profesional Universitaria Grado 21

(*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



ESTADO N 138

FECHA: 08/08/2024

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en auto de fecha veinticinco (25) de julio de dos mil veinticuatro (2024), dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001080200020210070800 seguido contra el Doctor Mario García Ibatá en calidad de Magistrado del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Florencia - Caquetá, queja formulada por los Señores José Rubén Salcedo Cárdenas y Yolanda Salcedo de Salcedo, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispuso correr traslado POR EL TÉRMINO DE 10 DÍAS para que los sujetos procesales puedan presentar alegatos previos a la evaluación de la investigación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 220 de la Ley 1952 de 2019.

El presente estado se publica (*) de conformidad con los artículos 120, 123, 125 y 129 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar al **Doctor Mario García Ibatá en calidad de Magistrado del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Florencia - Caquetá.** La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

Atentamente.

WILLIAM MORENO MORENO SECRETARIO JUDICIAL

Révisó: Mariana Fernández Andrade

Escribiente Nominado

Na herine I ledina (hada Elaboró: Katherine Medina Chacón Profesional Universitaria Grado 21

(*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



ESTADO 138

FECHA: 08/08/2024

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en auto de fecha veinticinco (25) de julio de dos mil veinticuatro (2024), dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001080200020220034800 seguido contra el Doctor Mario García Ibatá en calidad de Magistrado del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Florencia — Caquetá, queja formulada de oficio por parte del Consejo Seccional de la Judicatura del Caquetá, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispuso correr traslado POR EL TÉRMINO DE 10 DÍAS para que los sujetos procesales puedan presentar alegatos previos a la evaluación de la investigación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 220 de la Ley 1952 de 2019.

El presente estado se publica (*) de conformidad con los artículos 120, 123, 125 y 129 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar al **Doctor Mario García Ibatá en calidad de Magistrado del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Florencia – Caquetá.** La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

Atentamente.

WILLIAM MORENO MORENO SECRETARIO JUDICIAL

Révisó: Mariana Fernández Andrade

Escribiente Nominado

Elaboró: Katherine Medina Chacón
Oficial Mayor

(*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.

Fecha: 08 de agosto de 2024

El suscrito Secretario de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial

Hace constar:

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 31 de julio de 2024, dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001110200020190058501 seguido contra los Doctores Héctor Marcial Quiñones y Diego Fernando Fernández Galvis, por queja formulada - Compulsa de Copias - Juzgado Primero (1º) Penal del Circuito Judicial Especializado de Bogotá, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: (...) PRIMERO: ORDENAR la terminación del procedimiento disciplinario adelantado contra el doctor HÉCTOR MARCIAL QUIÑONES QUIJANO, en relación a su intervención durante el desarrollo de la audiencia preparatoria que se llevó a cabo el día 15 de enero de 2019 ante el Juzgado 1° Penal del Circuito Especializado de Bogotá, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia. SEGUNDO: EFECTUAR las notificaciones judiciales a que haya lugar indicando que contra esta decisión no procede recurso. TERCERO: Ejecutoriada esta providencia, remítase copia a la oficina del Registro Nacional de Abogados, con la constancia del acto procesal enunciado, para lo relacionado exclusivamente con el abogado HÉCTOR MARCIAL QUIÑONES QUIJANO.CUARTO: Cumplido lo ordenado, remítase copia de esta decisión a la Sección Tercera -Subsección A- de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Consejo de Estado, para que haga parte de la acción de tutela radicada bajo el No. 11001-03-15-000-2024-00422-01; y regresen las diligencias a la Comisión Seccional de instancia, para que imparta el trámite que corresponda. (...).

El presente estado se publica (*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, en concordancia con los artículos 71,73 y 74 de la Ley 1123 de 2007, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar al Doctor **Héctor Marcial Quiñones Quijano**, al Doctor **Camilo Montoya Reyes**, su apoderado y a la Doctora **María Fernanda Luengas Medina**, su Defensora de oficio.

La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

WILLIAM MORENO MORENO Secretario Judicial

Revisó: Laura Sofía Hernández Meneses

Auxiliar judicial 4

Elaboró: Fabio Andrés Grimaldos S

Escribiente grado 9.

(*) La presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta Corporación, en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.